INFORME SECRETARIAL
Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo, con solicitud de terminación por pago por cuotas en mora de la obligación proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.
Barranquilla, 16 de diciembre de 2022.

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: **08001-31-53-008-2022-00207-00**
PROCESO: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **JHON NEY RENGIFO PALACIOS**

Mediante escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se solicitó la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora de la obligación contenidas en el pagaré que respalda la obligación N° 90000014946 y los pagarés marcados con los códigos de barras N°42563033 y N° 82285592.

Advierte el despacho que el pago del importe de los pagarés marcados con los códigos de barras N°42563033 y N° 82285592 no se estipuló por cuotas sino en un solo instalamento, pues tienen fechas de vencimiento los días 8 de mayo de 2022 y 17 de junio de 2022 respectivamente. Por lo tanto, no sería dable decretar la terminación por pago de las cuotas en mora tal como lo solicita la parte ejecutante.

Así las cosas, se requerirá a la parte demandante, para que, en termino de ejecutoria de esta providencia, informe si el demandado canceló o no la totalidad de las obligaciones contenida en el pagaré que respalda la N° 90000014946 y en los pagarés marcados con los códigos de barras N°42563033 y N° 82285592.

Por lo que se;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante, que en termino de ejecutoria de esta providencia, informe si el demandado canceló o no la totalidad de las obligaciones

contenidas en el pagaré que respalda la N° 90000014946 y en los pagarés marcados con los códigos de barras N°42563033 y N° 82285592.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 19 de diciembre de 2022

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38775fd14dc879dca1ff7e09d0d9f2ecb57fddc0c549b16a12b2bc8d0fc5d2d**

Documento generado en 16/12/2022 03:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica